

Exp: PAO-0025-2023

ORDEN DE LA EXCMA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD, AYUDAS TÉCNICAS Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS”, FINANCIADO POR EL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU) COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Examinado el estado del expediente de referencia y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden Departamental n.º 92/2023, de 24 de febrero de 2023 se acordó el inicio de la presente contratación y se declaró la urgencia en la tramitación del expediente en base a los argumentos y fundamentos jurídicos expuestos en la misma.

Segundo.- En virtud de Orden de la Excm. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes número 129, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba el expediente, el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del presente expediente.

Tercero.- Con fecha 16 de marzo de 2023 se publica en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación de la presente contratación, con fecha de presentación de ofertas hasta el 4 de abril de 2023.

Cuarto.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, que asciende a la cantidad de **trescientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro euros con doce céntimos (336.944,12 €)**, de los cuales trescientos catorce mil novecientos un euro con cinco céntimos (314.901,05 €) se corresponden con el presupuesto neto de licitación, y la cantidad de veintidós mil cuarenta y tres euros con siete céntimos (22.043,07 €) se corresponden con el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.71.321A.626.00 – Equipamiento para proceso de la información, proyecto de inversión 216G0272 E-EDUCACIÓN - Ayuda a la recuperación (REACT-EU), financiado por el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19. Financiado con fondos del Programa Operativo FEDER 2014-2020 Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 12/04/2023 - 10:22:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 209 / 2023 - Libro: 192 - Fecha: 12/04/2023 11:12:41	Fecha: 12/04/2023 - 11:12:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wDV9 - z97GKMDVdnFWiFbgwbM0OXYXyz_	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2023 - 11:45:12	

El presupuesto de licitación de la presente contratación se distribuye en las siguientes cantidades por lotes, incluyendo IGIC:

- Lote 1: 120.161,00 €
- Lote 2: 176.783,12 €
- Lote 3: 40.000,00 €
- **Total: 336.944,12 €**

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

En el supuesto que, con motivo de la baja en el precio unitario de los bienes a suministrar ofertado por la empresa adjudicataria para un lote, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de licitación del mismo, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado, a criterio del órgano de contratación, a incrementar el número de unidades a suministrar del lote, hasta igualar el presupuesto máximo de licitación, concretándose así en el momento de la adjudicación.



La presente contratación se encuentra financiada por el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) con los recursos adicionales del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea «Next Generation EU», que prestarán asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía, tal como se recoge en el Objetivo Temático 20 (en lo sucesivo, “recursos REACT-EU”) y previstos en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, eje prioritario EP2: “Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las misma” y objetivo específico: OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital”.

Quinto.- Se hace constar que las personas propuestas para ser designadas como vocales de esta Mesa no han participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Sexto.- Asimismo, se designa como Secretaria titular y Vocal titular de la Mesa de Contratación del presente expediente, a personal interino, dado que los Servicios de Informática y Contratación Administrativa de este Secretaría General Técnica no tienen funcionarios/as de carrera que cuenten con la cualificación que se requiere para ejercer las funciones que se precisan en la Mesa, en cuanto al manejo de la Plataforma de Contratación del Sector Público, plataforma que aloja el perfil del contratante del órgano de contratación competente para la celebración de este contrato, y por la que se gestiona y se difunden los resultados de la licitación y cuanta información se considere relevante relativa a la misma.

Séptimo.- Consta Informe Propuesta del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General con el visto bueno del Ilustre Secretario General Técnico de fecha 11 de abril de 2023, que se da por reproducido y que, en síntesis, viene a proponer la designación de los miembros de la Mesa de contratación del presente expediente en los términos expuestos.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 12/04/2023 - 10:22:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 209 / 2023 - Libro: 192 - Fecha: 12/04/2023 11:12:41	Fecha: 12/04/2023 - 11:12:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wDV9 - z97GKMDVdnFWiFbgwbM00XYXyz_	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2023 - 11:45:12	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente contrato se califica como contrato administrativo de suministros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 de la LCSP, quedando sometido a dicho texto legal, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas que se contengan en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

Esta contratación se enmarca dentro de las líneas de la acción para la dotación de equipamiento informático con fines educativo, diseñada por el Área de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, dentro del proyecto «E-Educación» financiado con el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

Segundo.- Visto que en el procedimiento abierto los órganos de contratación estarán asistidos por una mesa de contratación al amparo de lo previsto en el artículo 326.1 de la LCSP, cuya composición se describe en los apartados 4 y 6 del citado precepto legal. Considerando lo dispuesto en la cláusula 16.2 del PCAP que rige la presente licitación en cuanto a que señala que la Mesa de contratación estará integrada por los miembros que se describen a continuación que serán nombrados por el órgano de contratación:

- Una persona que asuma la presidencia.
- Dos vocales designados de entre el personal de la Administración contratante.
- Una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.
- Un interventor/a, o una persona funcionaria adscrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.
- Una persona que asuma las labores de Secretaría que será un funcionario, o en su defecto, otro tipo de personal, dependiente del órgano de contratación.

Considerando que se trata de un procedimiento abierto, la mesa de contratación se entenderá válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

Tercero.- La composición de la mesa de contratación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 326.3 de la LCSP.

Cuarto.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 326 de la LCSP, en cuanto a que dispone que podrá formar parte de la Mesa personal interino únicamente cuando no existan

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 12/04/2023 - 10:22:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 209 / 2023 - Libro: 192 - Fecha: 12/04/2023 11:12:41	Fecha: 12/04/2023 - 11:12:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wDV9 - Z97GKMDVdnFWiFbgwbM0OXYXyz_	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2023 - 11:45:12	

funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Habida cuenta lo anterior, queda constancia de la justificación de este extremo en el antecedente de hecho sexto de la presente Orden.

A mayor abundamiento, se ha de citar el informe n.º 5/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, en tanto se pronuncia sobre los miembros de la Mesa de Contratación, y la posibilidad de que el personal interino pueda formar parte de la composición de la misma.

Resulta de aplicación a la presente contratación, el procedimiento abierto de regulación armonizada, siendo de aplicación lo dispuesto en el Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Quinto.- El órgano competente para llevar a cabo las actuaciones que se refiere la presente Orden es la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 k, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con el artículo 5 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias.

En virtud de las potestades administrativas que me confiere la citada normativa

RESUELVO

Primero.- Designar a los siguientes miembros que compondrán la Mesa de Contratación de la contratación administrativa del “**Suministro de software y elementos para la accesibilidad, ayudas técnicas y mejora de la comunicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias**” dentro del proyecto **E-EDUCACIÓN (REACT-EU)**” de regulación armonizada y tramitación urgente:

- **Presidenta titular:** Dª Noemí Ramírez Moreno, Jefa del Servicio de Contratación y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- **Presidente suplente:** D. Anastasio Martín Peinado, Asesor de Contratación Administrativa, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- **Vocales titulares:** D. Sixto Hernández Expósito, Técnico del Área de Contratación y Convenios. Proyectos Next Generation EU; Manuel Sergio Fortes Gómez, Coordinador del Área de Tecnología Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 12/04/2023 - 10:22:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 209 / 2023 - Libro: 192 - Fecha: 12/04/2023 11:12:41	Fecha: 12/04/2023 - 11:12:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wDV9 - z97GKMDVdnFWiFbgwbM0OXYXyz_	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2023 - 11:45:12	

• Vocales suplentes: D. José Antonio Marichal Álvarez y D. Pedro Onandía Soler, del Área de Informática y Nuevas Tecnologías de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

• **Secretaria titular:** D^a Pierina Vanessa Méndez Rodríguez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Secretario suplente: D. Rafael Zurita Andión, Jefe de Sección de Asuntos Generales del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

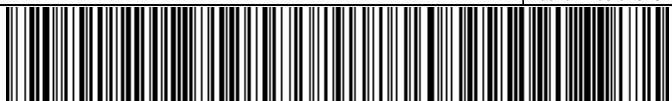

- Un representante del Servicio Jurídico.
- Un representante de la Intervención General

Segundo.- Respecto a los miembros de la mesa que se identifican a continuación, se asumirán los acuerdos que se adopte por los órganos competentes para su designación:

- Vocal representante del servicio jurídico.
- Vocal representante de la Intervención General.

Tercero.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA	Fecha: 12/04/2023 - 10:22:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 209 / 2023 - Libro: 192 - Fecha: 12/04/2023 11:12:41	Fecha: 12/04/2023 - 11:12:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wDV9 - Z97GKMDVdnFWiFbgwbM0OXYXyz_	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2023 - 11:45:12	